

Desde hoy rige periodo de propaganda electoral en la vía pública



Conforme a lo que dispone el cronograma para las Elecciones Municipales 2021 se podrá efectuar propaganda electoral en la vía pública a partir del miércoles 19 de mayo hasta el 17 de junio. Esta disposición está enmarcada en el artículo 290 de la ley N° 834/96 Código Electoral.

En cuanto a la propaganda electoral en los medios masivos de comunicación

social cabe

resaltar que el periodo de difusión establecida en el cronograma electoral rige desde el próximo 8 al 17 de junio.

Se entiende

por propaganda electoral, toda leyenda que potencie la imagen de algún candidato de un movimiento o partido político, con el objetivo de conseguir la adhesión del electorado.

Es

importante señalar que cualquier ciudadano, en caso que tome conocimiento de un hecho punible en materia electoral, debe denunciar ante el órgano jurisdiccional que es la fiscalía penal, o la comisaría más cercana.

La Justicia

Electoral insta a los candidatos de las distintas agrupaciones políticas a respetar las normas y leyes ya establecidas, de tal manera a contribuir a mejorar la educación cívico-electoral de la ciudadanía, resaltan desde el TSJE.

Fuente: Agencia IP.